**M O C I O N**

**“MODIFICA LAS LEYES 20.248 y 20.370, PARA IMPEDIR QUE SE OBLIGUE A ADQUIRIR TEXTOS ESCOLARES CURRICULARES, A LOS PADRES, MADRES O APODERADOS, DE FORMA ADICIONAL A LOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

**BOLETÍN N° 9492-04**

**Considerando:**

1) Que en los Establecimientos Educacionales, municipales, públicos o particulares subvencionados, el Estado efectúa la entrega de textos escolares curriculares a los alumnos chilenos.
2) Que no existe una razón técnica que justifique, la adquisición o la imposición de la obligación de compra, de textos escolares curriculares adicionales a los entregados por el Ministerio de Educación.
3) Que debido a la cantidad de denuncias que ingresan al Ministerio de Educación o las Seremis respectivas, en razón de la obligación de compra que efectúan algunos establecimientos educacionales, recaída sobre los padres, madres o apoderados.
4) Que los recursos que contempla la Ley de Subvención Escolar Preferencial, no pueden ser utilizados para la adquisición de textos escolares curriculares, adicionales a los entregados por el Ministerio de Educación.
5) Que el **inciso 7 del art. 4 de la Ley General de Educación**, establece una obligación sobre el Estado, a saber: *“Es deber del Estado resguardar los derechos de los padres y alumnos, cualquiera sea la dependencia del establecimiento que elijan”*
6) *Que la imposición de la obligación de compra o adquisición de textos escolares curriculares, atenta contra los derechos consagrados en el* ***art. 19 N° 10 de la Constitución Política de la República.***
7) Que el instructivo N° 85 de la Superintendencia de Educación, con fecha 11 de Febrero de 2014, ya establece la prohibición de solicitar textos escolares adicionales a los que entrega el Mineduc sin que ello este fundamentado pedagógicamente.

**Idea Matriz:**

| |
|---|
| Impedir que se imponga la obligación a los padres o apoderados, de compra o adquisición de textos escolares curriculares, en los establecimientos educacionales, ya sean públicos o particulares subvencionados. |

Limitar además, la compra de textos escolares curriculares con fondos establecidos en la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

**Por consiguiente, en razón de lo anterior, vengo en presentar y proponer el siguiente:**

## P R O Y E C T O  D E  L E Y

***"Artículo Único:*** *agréguese una nueva letra en el art. 7° de la Ley 20.248, y un nuevo inciso en la letra f) en el art. 10° de la Ley 20.370, en los siguientes términos:*

a) *Agréguese una* ***nueva letra j) en el art. 7°,*** *de la* ***Ley 20.248, "Ley de Subvención Escolar Preferencial":***

***Artículo 7° letra j):*** *Ningún sostenedor podrá adquirir con fondos de esta ley textos escolares curriculares, tampoco podrá exigir o proponer a los padres, madres o apoderados la compra o adquisición de textos escolares curriculares, adicionales a los entregados por el Ministerio de Educación, salvo que el sostenedor solicite a dicha secretaría de estado lo autorización expresa.*

b) *Agréguese un nuevo inciso tercero en la letra f) del art. 10° de la* ***"Ley General de Educación" Ley 20.370.***

***Artículo 10° letra f):*** *Prohíbase a los sostenedores exigir o proponer, a los padres, madres o apoderados la compra o adquisición de textos escolares curriculares, adicionales a los entregados por el Ministerio de Educación, salvo que el sostenedor solicite a dicha secretaría de estado la autorización expresa.*

**MAYA FERNANDEZ ALLENDE**
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**